Mosquera-Cundinamarca, junio 21 de 2023

Doctor
CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
Personero Municipal
Mosquera-Cundinamarca

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetado Doctor

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar a la Personería Municipal de Mosquera la siguiente propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMEINTOS AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA."** en los siguientes términos:

1. Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería Municipal de Mosquera.

2. Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental al interior de la Personería de Mosquera en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

3. Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2023 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se de cumplimiento con los objetivos dispuestos.

4. Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas.

5. Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales.

6. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera.

7. Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la comunidad.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ

CC No. 1032453355

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1032453355 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 92110953404 — D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 09 MES 11 AÑO 1992

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 77A - 67 50 casa

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: 8298951 — EMAIL: sebas.ingamb@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0		X		04	2019	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GESTION Y AUDITORIAS AMBIENTALES	02	2019	
PREGRADO	10	X			06	2015	25238-346255 CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7965150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST					*DIRECCIÓN* CARRERA 85D - 46A 65 Complejo Logístico San Cayetano						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8931002	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 - 3 16 3 piso oficina 201						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST					*DIRECCIÓN* CARRERA 85D - 46A 65 Complejo Logístico San Cayetano						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA – MOSQUERA, CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 - 3 16 piso 3, oficina 201						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 85 D 46 A 65, Complejo logistico San C						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	01	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	12	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO DE CAMPO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16 oficina 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8931002	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 3 16							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2017	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16 Oficina 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16 oficina 201							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	15	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8931002	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MOSQUERA -- MOSQUERA, NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8931002	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 N 3 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GENTE OPORTUNA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 62 12 78					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento junio 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ



Ingeniero Ambiental

3203362761 Sebas.ingamb@gmail.com Carre 3 # 2-61 Mosquera

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Ambiental de la Universidad Libre de Colombia, con Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, profesional con capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios, alto sentido de responsabilidad y ética, capaz de identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer alternativas de solución a problemas ambientales que permitan aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

EDUCACIÓN

2009
Funza, Cundinamarca

BACHILLER ACADEMICO
Nogales Country School

2016
Bogotá, Colombia

INGENIERO AMBIENTAL
Universidad Libre

2020
Bogotá, Colombia

MASTER EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES
Universidad Europea del Atlántico

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Enero 2014-Actualmente
Mosquera, Cundinamarca

PROFESIONAL OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO
Personería de Mosquera

Enero 2020-Actualmente
Bogotá, Colombia

PROFESIONAL DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Enero 2019 – Abril 2019
Bogotá, Colombia

TÉCNICO DE CAMPO EN EL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA DEL APISAJE URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DE BOGOTÁ
Fulecol

REFERENCIAS LABORALES

CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO

- Secretario Privado
- Gobernación de Cundinamarca
- Teléfono: 3108787435

MAGDA JOHANA ZAMBRANO LOMBANA

- Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
- Personería de Mosquera
- Teléfono: 3162888779

CAMILO ANDRES ROZO SALAZAR

- Gerente de Buen Gobierno
- Gobernación de Cundinamarca
- Teléfono: 3046590486

BADIR ALI BADRAN

- Subdirector Red Nacional de Información
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Teléfono: 3103616245

REFERENCIAS PERSONALES

FREDI GÓMEZ GARCES

- Ingeniero Civil
- Payc - Bogotá
- Teléfono: 3162253478

ANGELA PATRICIA SALCEDO VELÁSQUEZ

- Trabajadora Social
- Ministerio del Interior - Bogotá
- Teléfono: 3232217114

NATALY DÍAZ GUTIERREZ

- Asistente III
- Cámara de Representantes
- Teléfono: 3163216303

FORMACIONES ADICIONALES

2010 *Bogotá – Colombia*	**CURSO DE GESTIÓN AMBIENTAL** Universidad Libre – Alcaldía de Engativá
2010 *Bogotá – Colombia*	**CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** SENA
2012 *Bogotá – Colombia*	**CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y ALISTAMIENTO PARA EL TLC** Universidad Libre
2013 *Bogotá – Colombia*	**CONGRESO INTERNACIONAL DE AGUAS SANEAMIENTO,AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES** Acodal
2016 **industria y laindustria del agua.** *Bogotá – Colombia*	**1er SIMPOSIO DEL AGUA : El agua en la** Universidad Nacional
2018 *Bogotá – Colombia*	**CURSO DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA** Universidad Libre

PRODUCCIONES INTELECTUALES

2015

DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES AL INTERIOR DE LOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

2018

BENEFICIOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS DE UN MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA



JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Sebastian Gómez Hernández

C.C. No. 1.032.453.355 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

en la ciudad de Bogotá, D.C.

15 de Abril del 2016

Acta 653 Folio 653 Libro 07

Oficina de Admisiones y Registro

N° de Abril del

Registro 48590 Folio 13 Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro

CT146593

Acta de Grado No. 653

Folio No. 653

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, D.C., siendo las 9:00 a.m. del día quince (15) del mes de Abril del año 2016, se reunieron los Doctores: **RAÚL ENRIQUE CARO PORRAS**, Rector Seccional, **MARTHA RUBIANO GRANADA**, Decana de la Facultad de Ingeniería y **MARTHA ROCÍO SAAVEDRA TORRES**, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: **JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N°**1032453355** de **BOGOTÁ, D.C.**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

INGENIERO AMBIENTAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a): **JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de Abril del año 2016.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado(a)

Certificado
44315302 / 139857834

JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001:2015,ISO 14001:2015,ISO 45001:2018 (In Company)

Con una intensidad horaria de 32

Organizado en
CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE

Entre las fechas
24 Agosto 2018 - 4 Octubre 2018

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager Training

Emitido por SGS Colombia S.A.S. - Academy
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 3100811
www.sgs.co, www.sgs.com.co

Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE PRINCIPAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
CAMPUS BOSQUE POPULAR

Certifica

A

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ

Quien participó como ASISTENTE en:

Congreso Internacional de Energías Alternativ
Alistamiento para el TLC

Celebrado en Bogotá D.C., del 22 al 26 de Octubre de 2012
Con una intensidad horaria de 50 horas

ING. JORGE RENÉ SILVA LARROTTA
DECANO DE FACULTAD DE
INGENIERÍA

ING. GLORIA A. MOLINA HERRERA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
POSGRADOS FAC. INGENIERÍA

ING. EVER ÁNGEL FUENTE
DIRECTOR DE INGENI
INDUSTRIAL

UNINI
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a / Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Juan Sebastian Gómez Hernández

Documento de Identidad 1032453355 *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES

THE DEGREE OF

MASTER IN ENVIRONMENTAL MANAGEMENT AND AUDITING

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 22 de noviembre de 2019.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), November 22nd, 2019.

Dra. Ana Rodríguez Zubiaurre
Rectora/Rector

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Registro / Register: 19-5972

Universidad Europea del Atlántico

El Rector de la Universidad Europea del Atlántico
The Chancellor of Universidad Europea del Atlántico

por recomendación de su Claustro docente otorga a

upon recommendation of the Faculty confers on

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ

con documento de identificación nº 1032453355

holding ID number 1032453355

quien ha superado satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Junta de Calificaciones por lo que se confiere el título propio de

who has satisfactorily fulfilled all requirements of the Examination Board and has been awarded a

Máster en Gestión y Auditorías Ambientales especializado en Gestión de Residuos

Master in Environmental Management and Auditing specializing in Waste Management

con todos los derechos y privilegios correspondientes a este título.
Este Título propio de Postgrado consta de 90 ECTS.
Expedido en Santander (España) a 30 de enero de 2020.

with all rights and privileges pertaining thereto.
This Postgraduate Program comprises 90 ECTS.
Given on Santander (Spain), January 30th, 2020.

El Rector
Chancellor

Rubén Calderón Iglesias

UNIVERSITAS · UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO

El Secretario General
Registrar

Roberto D. Ruiz Salces

Registro de Títulos F7733/2020

Este Título propio se otorga conforme a lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial se expiden por el Rector en nombre de S.M. el Rey.
This University Specific Degree is granted in compliance with the provisions of Art. 34.1 of Organic Law on Universities 6/2001, 21 December, without prejudice to the degrees that are officially issued by the Chancellor on behalf of His Majesty the King.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ

Con TARJETA DE IDENTIDAD No. 92110953404

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

Enrique Romero C.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL BOGOTA

SGCV20102115672

SGCV20102115672 30/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Fulecol
Comprometidos con el Planeta

CERTIFICACIÓN

LA FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL, certifica que JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERMANDEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.032.453.355 de Bogotá, Prestó sus servicios como Técnico de campo en el contrato No. 037 de 2018 suscrito entre la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA y la Fundación Sin Ánimo de Lucro Ecológica – FULECOL, cuyo objeto fue: "Elaborar el estudio técnico que defina los índices de capacidad de carga del paisaje urbano e impacto ambiental de los elementos de publicidad exterior visual en Bogotá de acuerdo a la zonificación del Plan de Ordenamiento Territorial Fase II", durante las fechas comprendidas entre el 09 de enero de 2019 – 12 de abril de 2019.

Se expide a solicitud del interesado el 22 de octubre de 2019.

EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA
Representante Legal de Fulecol
NIT. 900219569-5
Tel. 2883919

PERSONERÍA DE MOSQUERA

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.453.355 de Bogotá,** ha ejecutado los siguientes contratos de prestación de servicios en la entidad:

CONTRATO N°	**CPS- 010-2017**				
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1 032.453.355 DE BOGOTÁ D.C	**Persona**	**Natural**	X	
			Jurídica		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL				
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)				
OBLIGACIONES	1. Formulación e implementación del plan de gestión ambiental de la Personería de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personería cuatrimestralmente donde se evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3. Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción de la personería de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la personería de mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la laguna la herrera y el humedal Gualí verificando condicionesambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestión administrativa encaminada a la recuperación del río Bogotá. 7. Solicitar informes a la secretaría de gobierno y participación comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el municipio de mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de la personería municipal de Mosquera. 9. Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental y las visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental 11. Gestionar de acuerdo con la Personería de mosquera la fecha, hora, lugar y población de las actividades a desarrollar. 12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones de las dependencias que lo requieran.				
PERIODO DE EJECUCIÓN	**Desde**	01-01-2017	**Hasta**	30-06-2017	

Scanned by TapScanner

PERSONERÍA DE MOSQUERA

CONTRATO N°	CPS- 035-2017			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 DE BOGOTÁ D.C	Persona	Natural	X
			Jurídica	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL			
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)			
OBLIGACIONES	1. Formulación e implementación del plan de Gestión Ambiental de la Personeria de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personeria cuatrimestralmente dondese evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3. Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones enlas actividades estipuladas en el plan de acción de la Personeria de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la Personería de Mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la Laguna la Herrera y el Humedal Guali verificando condiciones ambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestión administrativa encaminada a la recuperación del Rio Bogotá. 7. Solicitar informes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el Municipio de Mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de laPersoneria Municipal de Mosquera. 9. Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas. 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental ylas visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental. 11. Gestionar de acuerdo con la personeria de Mosquera la fecha hora, lugar y población de lasactividades a desarrollar. 12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones delas dependencias que lo requieran.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	17-10-2017	Hasta	17-12-2017

CONTRATO N°	CPS- 008-2018			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 DE BOGOTA D.C			X
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL			
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)			

Scanned by TapScanner

PERSONERÍA DE MOSQUERA

OBLIGACIONES	1. Formulación e implementación del plan de Gestión Ambiental de la Personeria de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personería cuatrimestralmente dondese evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3. Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones enlas actividades estipuladas en el plan de acción de la Personería de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la Personería de Mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la Laguna la Herrera y el Humedal Guali verificando condiciones ambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestión administrativa encaminada a la recuperación del Rio Bogotá. 7. Solicitar informes a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el Municipio de Mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de laPersoneria Municipal de Mosquera. 9 Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas. 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental ylas visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental. 11. Gestionar de acuerdo con la personería de Mosquera la fecha hora, lugar y población de lasactividades a desarrollar. 12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones delas dependencias que lo requieran			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	02-01-2018	Hasta	02-07-2018

CONTRATO N°	CPS- 033-2018		
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 DE BOGOTÁ D.C	[redacted]	X
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTION QUE ESTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL		
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)		
OBLIGACIONES	1. Formulación e implementación del plan de Gestión Ambiental de la Personeria de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personería cuatrimestralmente dondese evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3. Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones enlas actividades estipuladas en el plan de acción de la Personería de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la Personería de Mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la Laguna la Herrera y el Humedal Guali verificando condiciones ambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestión administrativa encaminada a la recuperación del Rio Bogotá.		

Scanned by TapScanner

	7. Solicitar informes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el Municipio de Mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de laPersonería Municipal de Mosquera. 9. Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas. 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental ylas visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental. 11. Gestionar de acuerdo con la personería de Mosquera la fecha hora, lugar y población de lasactividades a desarrollar. 12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones delas dependencias que lo requieran.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde 15-09-2018 Hasta 15-12-2018

CONTRATO N°	CPS- 010-2019
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 DE BOGOTÁ D.C Persona Natural X / Jurídica
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)
OBLIGACIONES	1. Formulación e implementación del plan de Gestión Ambiental de la Personería de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personería cuatrimestralmente dondese evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3. Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones enlas actividades estipuladas en el plan de acción de la Personería de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la Personería de Mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la Laguna la Herrera y el Humedal Guali verificando condiciones ambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestión administrativa encaminada a la recuperación del Rio Bogotá. 7. Solicitar informes a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el Municipio de Mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de laPersonería Municipal de Mosquera. 9. Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas. 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental ylas visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental. 11. Gestionar de acuerdo con la personería de Mosquera la fecha hora, lugar y población de lasactividades a desarrollar.

Scanned by TapScanner

PERSONERÍA DE MOSQUERA

	12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones delas dependencias que lo requieran.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	01-01-2019	Hasta	30-11-2019

CONTRATO N°	CPS- 023-2019			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032 453.355 DE BOGOTÁ D.C	Persona Natural / Jurídica		X
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EN LA GESTIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DEBE DESPLEGAR CON OCASIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE SU PLAN DE ACCIÓN Y OBJETIVO MISIONAL			
VALOR TOTAL OBLIGACIONES	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)			
	1. Formulación e implementación del plan de Gestión Ambiental de la Personería de Mosquera. 2. Realizar informes de seguimiento al PIGA de la Personería cuatrimestralmente dondese evidencie consumos y acciones de mejora en la calidad ambiental interna. 3 Apoyo a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones enlas actividades estipuladas en el plan de acción de la Personería de Mosquera. 4. Verificar el estado ambiental de las industrias y/o empresas que la Personería de Mosquera estime pertinente. 5. Realizar recorridos en la Laguna la Herrera y el Humedal Guali verificando condiciones ambientales y posibles afectaciones de origen o carácter antrópico e impulsar el respectivo requerimiento a la autoridad competente si hay lugar a ello. 6. Realizar vigilancia y control a la gestion administrativa encaminada a la recuperación del Rio Bogotá. 7. Solicitar informes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria sobre comparendos ambientales aplicados en el Municipio de Mosquera y requiriéndole la imposición de los mismos según petición de la comunidad. 8. Apoyar la elaboración e implementación del observatorio ambiental ciudadano de laPersoneria Municipal de Mosquera. 9. Realizar bases de datos del observatorio ambiental y mantenerlas actualizadas. 10. Realizar tabulaciones que contengan información respecto al proyecto de gestión ambiental ylas visitas que se realicen dentro del observatorio ambiental. 11. Gestionar de acuerdo con la personeria de Mosquera la fecha hora, lugar y población de lasactividades a desarrollar. 12. Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones de las dependencias que lo requieran.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	01-12-2019	Hasta	31-12-2019

Scanned by TapScanner

PERSONERÍA DE MOSQUERA

CONTRATO N°	CPS- 024-2020				
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1 032 453 355 DE BOGOTÁ D C	Persona	Natural	X	
			Jurídica		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA				
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)				
OBLIGACIONES	1. Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería Municipal de Mosquera 2. Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental al interior de la Personería de Mosquera en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental 3. Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2022 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se de cumplimiento con los objetivos dispuestos 4. Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas 5. Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales 6. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera 7. Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la comunidad				
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	02-03-2020	Hasta	01-09-2020	

CONTRATO N°	CPS- 043-2020				
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1 032 453 355 DE BOGOTÁ D.C	Persona	Natural	X	
			Jurídica		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA				
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)				
OBLIGACIONES	1. Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería Municipal de Mosquera. 2. Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental al interior de la Personería de Mosquera en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. 3. Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2022 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se de cumplimiento con los objetivos dispuestos.				

Scanned by TapScanner

	4 Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas. 5 Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales. 6 Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera. 7 Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la comunidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	01-09-2020	Hasta	30-12-2020

CONTRATO N°	CPS- 014-2021			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1 032 453 355 DE BOGOTÁ D C	Persona Natural	X	
		Jurídica		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA			
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35 300 000)			
OBLIGACIONES	1. Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería Municipal de Mosquera. 2. Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental al interior de la Personería de Mosquera en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. 3. Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2022 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se de cumplimiento con los objetivos dispuestos. 4. Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas 5. Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales. 6. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera. 7. Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la comunidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	04-01-2021	Hasta	28-12-2021

Scanned by TapScanner

PERSONERÍA DE MOSQUERA

CONTRATO Nº	CPS- 008-2022			
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 DE BOGOTÁ D.C	Persona	Natural	X
			Jurídica	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL ÁREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA			
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.173.333)			
OBLIGACIONES	1. Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Personería Municipal de Mosquera. 2. Promover el mejoramiento de la gestión y el desempeño ambiental al interior de la Personería de Mosquera en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. 3. Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2022 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se de cumplimiento con los objetivos dispuestos. 4. Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas. 5. Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales. 6. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera. 7. Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la comunidad.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	05-01-2022	Hasta	30-08-2022

Se expide la presente certificación a dos (26) días del mes de agosto del año (2022).

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO

PERSONERA MUNICIPAL (E)

Scanned by TapScanner

7159

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

CLAUSULADO

PRIMERA. - OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención para la Reparación Integral a las Victimas en la Subdirección Red Nacional de Información, para implementar los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación para el proceso de gestión de la información en lo referente al Sistema de Integrado de Gestión.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. En el evento que el CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo de la Supervisión, deberá incluir en el informe final un reporte sobre el estado de esta actividad.
2. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil, así como todo el mobiliario necesario, para la correcta prestación del servicio, garantizando un área de trabajo con las condiciones adecuadas de seguridad y salud, cumpliendo con el auto cuidado y con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus obligaciones bien sea que estas sean desarrolladas con la prestación del servicio en casa o en las diferentes instalaciones de la Unidad, cuando el supervisor del contrato así lo disponga. Sin embargo, la entidad contratante, podrá autorizar el uso de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades del contrato.
4. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:

 a. Dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de seguridad de la información y gobierno de datos que establezca la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Victimas, así como a los procedimientos de seguridad que la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Victimas defina.
 b. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos de bioseguridad y guías referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el decreto único del sector trabajo, Decreto 1072 de 2015.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

5. Atender los lineamientos, directrices y Políticas del sistema de gestión ambiental definidos por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, así como:

 a) Participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental
 b) Dar cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental, en el marco de la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema, de conformidad a lo establecido en la norma técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.
 c) Contribuir con el cumplimiento de los programas de gestión ambiental implementados en la entidad, los cuales hacen referencia al ahorro y uso eficiente de agua y energía, reducción de consumo de papel, generación y disposición adecuada de residuos sólidos, prácticas y compras sostenibles.

6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General, cuando aplique.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión. Cuando aplique.
10. Asistir a las reuniones de coordinación que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se formulen en el marco de su objeto contractual.
11. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Atender y cumplir con los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Documental y Archivo, conforme a las responsabilidades definidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
13. Dar cumplimiento a la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos No. 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014 y el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas en ocasión del conflicto armado interno, tales como:

a. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad.

14. Reportar a la Mesa de Servicios tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad.
15. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los informes o productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través del supervisor del contrato.
16. Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas, que se encuentra publicado en la página web de la entidad, dicho formato deberá ser remitido por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Administrativa y Documental para que haga parte del expediente contractual dentro del primer mes de ejecución del contrato, dicho formato deberá estar debidamente firmado.
17. Participar en las inducciones y actividades de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud y programas de prevención de accidentes.
18. Reportar al supervisor del contrato todos los accidentes ocasionados en ejecución de sus actividades contractuales.
19. Procurar el cuidado integral de su salud.
20. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
22. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
23. En caso de que la ejecución de las obligaciones contractuales implique comisiones en territorio, la Unidad suministrará los elementos de bioseguridad necesarios, para la correcta prestación del servicio, de conformidad a las recomendaciones dadas por el supervisor.
24. Cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por La Unidad, cuando por aspectos relacionados con la ejecución del contrato deba permanecer en las instalaciones de la Entidad.
25. Reportar en el aplicativo Alissta de la ARL Positiva, e igualmente en la plataforma dispuesta a nivel nacional, CORONAPP, las novedades de su estado de salud mientras dure la emergencia sanitaria COVID-19, y solamente en caso de presentar síntomas relacionados con la enfermedad.
26. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad para tal fin.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la cláusula primera del contrato, el Contratista se compromete a realizar las siguientes obligaciones específicas:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

1. Apoyar en la implementación de las normas técnicas de calidad ISO 9001 de 2015, 14001 de 2015 ,27001 de 2013,30301 de 2019, 45001 de 2018 al interior de la Subdirección Red Nacional de Información, siguiendo los lineamientos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación de la UNIDAD
2. Apoyar el seguimiento de las auditorías internas realizadas a la Subdirección Red Nacional de información, de acuerdo conformidad con el programa de auditorías estipulado por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022.
3. Realizar los documentos, guías, manuales, entre otros, que sean necesarios para la estandarización de las actividades de la Subdirección Red Nacional de Información en el marco del Sistema Integrado de Gestión SIG.
4. Realizar la actualización de los documentos del proceso de Gestión de la Información en el marco del Sistema Integrado de Gestión y su caracterización, procedimientos, formatos, manuales, lineamientos, protocolos, guías, etc., de acuerdo con la necesidad.
5. Colaborar en la proyección de planes de mejoramiento a los hallazgos relacionados al proceso de Gestión de la Información.
6. Realizar y apoyar las socializaciones de temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión a los colaboradores de la Subdirección Red Nacional de Información, de acuerdo con lo estipulado por la Oficina Asesora de Planeación o la necesidad del proceso de Gestión de la Información
7. Apoyar en la atención de las visitas de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
8. Asistir a cada una de las sesiones de trabajo que la Oficina Asesora de Planeación programe y, cumplir con calidad y oportunidad todos los compromisos adquiridos en el marco del Sistema de Integrado de Gestion quede este programa deriven.
9. Realizar el monitoreo y seguimiento mensual de los productos y /o servicios no conformes de la Subdirección Red Nacional de Información y de los riesgos identificados para el proceso de Gestión de la Información.
10. Efectuar el seguimiento mensual y reporte sobre el desarrollo de la implementación del Sistema Integrado de Gestión -SIG- en el aplicativo respectivo.
11. Cargar mensualmente en la herramienta SEYCO V2 todos los documentos que den cuenta de la gestión realizada en el contrato.
12. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la UNIDAD, en el evento en que sea designado.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara que en relación con las actividades y productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales y/o de apoyo que impliquen conflicto de interés y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

III. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

1. Expedir el respectivo registro presupuestal
2. Aprobar la garantía de cumplimiento del contrato
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **31 de Diciembre de 2022** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución estos son, a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las actividades se desarrollarán en la ciudad de **Bogotá D.C.**

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISESIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 47.616.448),** incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que la Unidad pagará de la siguiente forma:

A) Un primer pago hasta por la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.127.016)** a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el **31 de enero de 2022,** a razón de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 140.877),** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

B) **Once (11)** mensualidades iguales, a partir del **1 de febrero de 2022** cada una por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 4.226.312),** previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: A cada pago se debe adjuntar el pago de la seguridad social del mes inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contratista esté obligado a generar factura electrónica, deberá regirse de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas. Asi mismo el contratista previo a la presentación de la

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN Nº DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos relacionados en la presente cláusula se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado en el anexo No. 01 del presente clausulado.

PARÁGRAFO CUARTO. - El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la cuenta de **Ahorros** No. **344335567** del Banco **BBVA**, cuyo titular es el Contratista.

PARÁGRAFO QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y el Grupo de Gestión de Talento Humano en el nivel de **RIESGO 1** en relación con la afiliación a la ARL, el valor correspondiente por concepto de ARL será pagado por el Contratista.

PARÁGRAFO SEXTO: El Contratista que el año inmediatamente anterior haya generado ingresos superiores a 4000 UVT deberá realizar el cambio para la suscripción del contrato, al régimen Común y presentar para cada pago la respectiva factura de venta. Teniendo en cuenta que la prestación de servicios profesionales está gravada con IVA, si el valor del contrato suscrito en el presente año excede las 4000 UVT, el contratista debe presentar el RUT actualizando a régimen común responsable de IVA al momento de la contratación y presentará para el pago mensual la respectiva factura de venta. El contratista **NO ES RESPONSABLE DE IVA** según información del Registro Único Tributario – RUT.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la presentación de los documentos para el pago.

PARÁGRAFO NOVENO. - GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: La Unidad pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Para el pago del último periodo de ejecución, cesión o terminación anticipada del contrato, el Contratista deberá encontrarse al día con los trámites asignados en los Sistemas de Información de la Unidad, aportar los documentos establecidos en el procedimiento de supervisión a la ejecución contractual y anexar los paz y salvos requeridos por la Unidad.

SEXTA. <u>PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y ARL:</u> El contratista debe acreditar con periodicidad mensual al supervisor que se encuentra al día en los pagos por

concepto de seguridad social en salud, pensión, y ARL (Cuando aplique), mes vencido de acuerdo con los dispuesto por el Decreto 1273 de 2018, articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ante el incumplimiento de estas obligaciones, La Unidad dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

SÉPTIMA -SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Unidad, estará a cargo del (la) Subdirector (a)/Técnico(a), Grado 21 de la Red Nacional de Información de la Unidad o quien haga sus veces o de la persona que designe la Secretaría General.

OCTAVA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÀGRAFO PRIMERO: La garantía única de cumplimiento que refiere esta cláusula debe constituirse y cargarse en la plataforma electrónica SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la Unidad.

NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga para con la Unidad a pagar una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que llegara a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial y definitivo de las obligaciones que adquiere en el contrato, sin perjuicio que de manera proporcional se reduzca dicho valor en caso de incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, en virtud del artículo 1600 del código civil, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, no se considerará como pago definitivo de los perjuicios causados, si se llegare a demostrar un perjuicio mayor al estimado en la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si lo hubiere o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA. - CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2022-1032453355 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC N° 1032453355

DÈCIMA OCTAVA - DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a la Unidad

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Unidad.

DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contrato es "intuito personae" y por lo tanto, el Contratista no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita de la Unidad, la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

VIGÈSIMA -SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Unidad ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada suscrita por las partes.

VIGÈSIMA PRIMERA -TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del Contratista. 2. Por las causales señaladas en la Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CUIDADO, CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: En el caso de que la Unidad entregue al Contratista bienes muebles de su propiedad, para la ejecución del contrato, su custodia y cuidado estarán a cargo del Contratista, quien sólo podrá usarlos en las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y deberá restituirlos a la Unidad a la finalización del plazo de ejecución. El Contratista se compromete a hacer uso debido y adecuado de los mismos y en caso de hurto, extravío o daño imputado al mal uso, se compromete a reintegrar el valor total del deducible o de las sumas, que no reconozca la compañía de seguros. El Contratista deberá efectuar el reintegro, dentro de los diez (10) días siguientes al acaecimiento del hecho, previa la interposición de la correspondiente denuncia.

VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Unidad contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Unidad por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Unidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere el Contratista, la Unidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al Contratista por razón del presente contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

VIGÉSIMA CUARTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para celebrar el contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el Contratista se obliga a informar a la Unidad las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA- NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona, a las direcciones indicadas por el Contratista en la Hoja de vida del Sigep aportada en la carpeta soporte del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE - El contrato está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen, reglamenten o deroguen.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y documentos previos, b) La hoja de vida del SIGEP y demás documentos que identifican al Contratista, c) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y d) El presente clausulado.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN. - El contrato no será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012

VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

TRIGÉSIMA. -. EJECUCIÓN: El contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la Unidad.

Elaboro: Diana Paola Guantiva Sanchez – Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual

Reviso: Janeth Angelica Solano – Coordinador (a) Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Liza Ninelly Botello Payares - Coordinador (a) Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Revisó: Abogado(a) Secretaria General.

20 ENE 2022

1159

ANEXO No. 01 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, CC Nº 1032453355

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO: Los pagos relacionados en los literales de la cláusula Quinta del clausulado contractual, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2222 del 4 de Enero de 2022, Rubro C-4101-1500-23-0-4101014-02, Recurso 11,** expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

El presente anexo hace parte integral del clausulado del contrato.

Elaboró: Carlos Palarroyo - Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Grupo de Gestion Financiera y Contable

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

ISO 9001 SC-CER812366
ISO 45001 SC-CER814217
IQNet

La República de Colombia
y en su nombre,

La Institución Educativa
Nogales Country School

Funza, Cundinamarca

Jornada Unica

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 008731 del 12 de diciembre de 2008,

Confiere a:

Juan Sebastián Gómez Hernández

Identificado con T.I. No. 92110933404 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

NOGALES COUNTRY SCHOOL

NOGALES COUNTRY SCHOOL

María Dolly Olarte Ramírez
Rectora

NOGALES COUNTRY SCHOOL

María Yeny Contreras Welfar
Secretaria

Anotado al Folio No. 01 Libro de Registro No. 001

Dado en Funza, Cundinamarca, a 27 de noviembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 5 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.453.355

GOMEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-NOV-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1516900 00159201-M-1032453355-20130729 0034201897A 1 1882398736

REPÚBLICA DE COLOMBIA

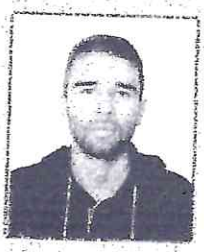
COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-346255 CND
Fecha de Expedición: **02/12/2016**

Nombre:
JUAN SEBASTIAN
GOMEZ HERNANDEZ
Cédula:
C.C. 1032453355
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD LIBRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional. 01 8000 115590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2102852

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032453355, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-346255 desde el 02 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1592.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794979608

(415)7707212489984(8020) 000001479497960 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 5 3 3 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1032453355	2 0 1 0 1 1 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 77 A 67 50

42. Correo electrónico: sebas.ingamb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 3 6 2 7 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 19 / 08 : 22: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1032453355, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180908	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Junio de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
PERSONERÍA DE MOSQUERA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
22111207

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2023-06-21 21:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	SEBASTIAN	GÓMEZ	HERNÁNDEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032453355

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE MOSQUERA – MOSQUERA, CUNDINAMARCA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Dirección	["Calle 2 No 3-14"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$105.713.781,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$105.713.781,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.052.996,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	$60.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$88.094.971,00
TARJETA DE CRÉDITO	$41.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYRA	ALEJANDRA	SALCEDO	VELASQUEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1014233611

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:46:28 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032453355,** Apellidos y Nombres **GOMEZ HERNANDEZ IUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Personería de Mosquera**, con NIT **832001420-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	**DIRECCIÓN**	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-01-11	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ	Identificación CC	Nro 1032453355		
Fecha de Nacimiento	1992-11-09	**Edad**	29	**Sexo**	M
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE				
Cargo	CONTRATISTA				
Fecha Ingreso	2022-01-11 06:38:05	**Fecha Salida**	2022-01-11 17:25:22		

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
VISIOMETRIA	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	COLESTEROL TOTAL
TRIGLICERIDOS	

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

VALORACION OPTOMETRICA: SI
Observaciones:
ANUAL, USO DE CORRECCION VISUAL

OTRAS: NO PRESENTA

INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL: SI
OTROS: NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Dr. Diego Alejandro Paez S.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
C.C 1032428065
R.U.A.A

DIEGO ALEJANDRO PAEZ SILVA
RM: 1032428065
Firma y sello del médico

JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ
CC 1032453355
Firma del trabajador

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con C.C No. 1.032.453.355, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de junio del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 92110953404, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	SEBASTIAN
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	92110953404
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2023, a las 9:46:15 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225632981

WEB
21:51:17

Bogotá DC. 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032453355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:33 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032453355**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 21:51:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. identificación	1032453355
Código de Verificación	1032453355230621215144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 10:55:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032453355** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64135158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
Carrera 2 No 3 -16 - Barrio Centro Histórico, Edificio Bancolombia – Piso 3- Oficina 201
Mosquera - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA** de lo siguiente:

1) La **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA** para la atención al público, la línea de atención gratuita: 8931002 – 3204737842, el correo: /personeria@personeriamosquera.gov.co y las oficinas, cuya información puedo consultar en la oficina en horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 Pm.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ

Firma:

identificación: 1032453355
Fecha: Junio 21 de 2023